

Unidad Gestora:

SUBGERENCIA DE SERVICIOS MÉDICOS Y SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA

Fecha:

DD

21

MM

09

AA

2022

REQ 686 21/09/2022

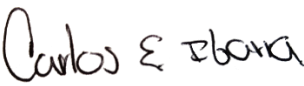
Descripción Necesidad	<p>La ESE Hospital Universitario de Santander, es una institución pública de orden departamental que presta servicios de salud de mediana y de alta complejidad, con la misión de prestar servicios de salud integrales en las modalidades ambulatorias y hospitalarias.</p> <p>Con el fin de fortalecer la analítica de datos para mejorar la gestión clínica se requiere el soporte en la toma de decisiones de los equipos de auditoría en concurrencia, el área asistencial y administrativa, permitiendo fortalecer el gobierno clínico y el gobierno del dato.</p>
Justificación	<p>De acuerdo a las recomendaciones emanadas de la visita del ente acreditador y los estándares de alta calidad que se requiere para los usuarios de la institución y la necesidad de fortalecer el gobierno del dato institucional.</p> <p>Actualmente la ESE Hospital Universitario de Santander no cuenta con herramientas tecnológicas y el talento humano que permitan fortalecer la auditoría médica y toma de decisiones en la gestión clínica.</p> <p>El análisis de datos brinda nuevas oportunidades de mejora en los procesos de atención médica y prevención de enfermedades. Estos modelos adaptados a las necesidades y prioridades directivas de la institución, enriquecidos con algoritmos de inteligencia artificial en actividades de clasificación automática, soportan la toma de decisiones gerenciales, para la prestación de servicios de salud de calidad a los usuarios del nororiente colombiano.</p> <p>Por tanto, se requiere que el soporte cuente con módulos de analítica visual, con captura de la información demográfica, seguimiento clínico y administrativo en tiempo real de los pacientes atendidos en la institución, seguimiento de modelos especiales de contratación, además, el diseño de grupos relacionados por diagnósticos.</p>
Objeto	<p>Prestación de servicios para el almacenamiento en la nube y análisis de la información obtenida de Dinamica.net, mediante el desarrollo de un modelo de soporte a la toma de decisiones en el proceso de auditoría médica para la ESE Hospital Universitario de Santander</p>
Descripción Especificaciones Técnicas	<p>Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con los siguientes criterios, especificaciones y actividades técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Diseño de una arquitectura del sistema de información para la institución, que permita la recolección y análisis de los datos.2. Prestación de servicios en plataforma para el procesamiento y almacenamiento de datos con licencias vigentes que garanticen la seguridad de la información.3. Enriquecimiento de datos con algoritmos de inteligencia artificial. (En este proceso de acuerdo con el resultado de los primeros análisis, se incorporan algoritmos ya desarrollados o se generan nuevos modelos, para lograr enriquecer los datos necesarios para lograr el análisis.)4. Generación y socialización de informes, análisis y recomendaciones de recomendaciones de la información recolectada.5. Generación de la plataforma de inteligencia de negocios, que cuente con acceso y atributos de seguridad de acuerdo con los perfiles y permisos orientados con la institución.6. Realizar análisis bioestadístico y epidemiológico para el fortalecimiento de la confiabilidad de los resultados.7. Contar con aplicativo para la captura de información del censo hospitalario institucional con la plataforma de procesamiento de datos.8. Contar con aplicativo para la salida de datos del modelo de inteligencia de negocios con licencia de uso.9. Diseñar y generar plataforma para el seguimiento de modelos especiales de contratación con los que cuente la institución.10. Diseñar y generar módulo para análisis de la calidad de registros en la historia clínica, consumo de medicamentos, insumos y ayudas diagnósticas.11. Generar algoritmos de clasificación automática.12. Generación de un sistema de agrupación de los diagnósticos a través de la metodología de grupos relacionados diagnósticos.

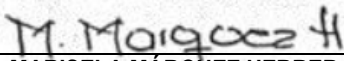
	<p>13. Desarrollo de grupos relacionados por el diagnostico, que permita definir el mixto de casos y los costos por cada grupo para su comparación.</p> <p>14. Realizar el apoyo permanente a los diferentes procesos o programas de la ESE HUS por parte del equipo de expertos en especialidades médicas y ciencias de la computación.</p> <p>15. Realizar entrenamiento y capacitación a los equipos de trabajo de la ESE Hospital Universitario de Santander, de manera presencial (lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.)</p> <p>16. Presentar cronograma que incluya las metas de trabajo.</p> <p>17. Generar sistema de recomendaciones apoyado en concepto de expertos y con procedimientos de inteligencia artificial que faciliten la intervención de los procesos de la ESE HUS.</p> <p>Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe contar con el siguiente talento humano:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Médico especialista en Epidemiología2. Epecialista en informática medica3. Especialista en bioética4. Ingeniero experto en administración en bases de datos5. Ingeniero con entrenamiento en Front End y Back End6. Profesional con entrenamiento aplicada a inteligencia artificial7. Ingeniero con entrenamiento en inteligencia de negocios8. Especialistas clínicos
Descripción obligaciones	<ol style="list-style-type: none">1. El contratista debe garantizar la entrega del programa de inteligencia artificial y/o mejoras del programa que se presenten durante el tiempo de duración del contrato.2. El contratista antes de dar inicio al contrato debe presentar las especificaciones y aspectos técnicos de cada una de las plataformas y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual.3. El contratista antes de dar inicio al contrato debe presentar las especificaciones con opciones para alimentar las plataformas y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual.4. El contratista debe garantizar la entrega de la actualización, acompañamiento y verificación para realizar la parametrización, instalación, implementación y puesta en marcha de la solución contratada, según alcance que las partes acuerden conforme a cronograma.5. El contratista debe garantizar capacitaciones presenciales al personal asistencial, administrativo y equipo técnico que designe el hospital y que interactúe directamente con la solución tecnológica.6. El contratista debe garantizar el funcionamiento y operación de la solución contratada, según alcance que las partes acuerden conforme a cronograma y con la operatividad del informe de inteligencia artificial.7. El contratista hará entrega del documento que contenga los manuales de operación de la solución tecnológica de la ESE HUS.8. El contratista debe garantizar la funcionalidad de la solución ofertada tanto en ambientes de pruebas como de producción según alcance que las partes acuerden conforme a cronograma y con la operatividad del sistema.9. El contratista propondrá los nuevos procesos que debe ejecutarse en la nueva versión del sistema para ser revisados por el hospital, correspondientes a los procesos asistenciales y administrativos en cada una de las áreas.10. El contratista debe garantizar la asignación de mínimo dos ingenieros de forma presencial, para realizar las actividades de soporte, acompañamiento y verificación en la parametrización e implementación, asesoría, capacitación, mantenimiento de la solución contratada. El recurso humano asignado debe tener experiencia en implementación de la solución en instituciones de salud de tercer y cuarto nivel de complejidad.11. El contratista debe entregar evidencias documentales cuando la ESE Hospital Universitario de Santander lo considere donde se dé a conocer los avances del proyecto.12. El contratista respetará la confidencialidad de toda la información que le sea entregada o que por cualquier otra circunstancia debe conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida con fines distintos al objeto de este contrato.13. El contratista debe suministrar el cronograma de trabajo a desarrollar para la ejecución del presente contrato, el cual será revisado y aprobado por la ESE Hospital Universitario de Santander.14. El contratista debe garantizar y dar cumplimiento al presente anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS de acuerdo con la normatividad vigente – ver Anexo no 1. “Anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS”.15. Cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.

16. El contratista y el contratante se comprometen a dar cumplimiento de la política de datos personales, establecida en el Anexo 2. "Autorización para compartir datos personales temporalmente".
17. Brindar soporte calificado, vía telefónica o vía plataforma internet a través del centro de soporte en línea, el cual consiste en la solución de inquietudes con respecto al manejo del programa o problemas que se genera en el manejo normal de la aplicación, durante el término de duración del presente contrato, este soporte es complementario al soporte presencial acordado.
18. El contratista se compromete a dar soporte, capacitaciones y acompañamiento durante la ejecución del objeto contractual.
19. El contratista garantiza que las plataformas ofertadas para el desarrollo del objeto contractual cumplan con las licencias en el caso que se requieran.
20. El contratista se compromete que al finalizar la ejecución del objeto contractual hará entrega inventario de la información y metadato, manual de uso del modelo de soporte desarrollado en el objeto contractual, copia de los datos almacenados en la plataforma, y se permite el uso de herramientas de interfaz para lectura de los datos en la plataforma durante los siguientes 6 meses posteriores a la terminación del contrato.
21. El contratista deberá garantizar que el personal utilizado para la ejecución del contrato respetará y acatará las normas internas de la institución y deberá de estar identificado (carnetizado) dentro de las instalaciones de la ESE HUS.
22. El contratista deberá garantizar que el soporte técnico ofrecido durante el tiempo de ejecución del contrato se prestará con personal especializado en cada materia y brindará el soporte con todo el material necesario, adecuado y actualizado.
23. El contratista se hace responsable por la legitimidad de marca y /o patentes relacionadas con los sistemas de información y hardware ofrecidos.
24. El contratista será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por concepto de violación a las patentes, licencias o manifiestos de importación, de la calidad de materiales, etc. Y serán por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto.
25. Ante cualquier falla en la configuración o mal funcionamiento de la puesta en marcha o actualizaciones o reinstalaciones de las plataformas tecnológicas utilizadas, el contratista deberá garantizar en un tiempo no superior a dos horas con personal calificado para dar solución a este.
26. El contratista cuidará los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por la ESE HUS, para la debida ejecución de las actividades convenidas y no los utilizará para fines y en lugares diferentes al contratado y los devolverá a la terminación definitiva del contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños cuando se demuestre mal uso por parte del contratista.
27. El contratista garantizará que las plataformas tecnológicas usadas tendrán una disponibilidad de servicio y tiempo al aire del 99%.
28. El contratista garantizará la corrección de los potenciales errores que se identifiquen en las plataformas tecnológicas con sus módulos y funcionalidades.
29. El contratista se compromete hacer entrega de la totalidad de la información recolectada por estos a la ESE HUS, una vez finalice el presente contrato

Plazo	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2022	Lugar de Ejecución	Bucaramanga, Hospital Universitario de Santander, ubicado en la Carrera 33 número 28-126.
Valor Sugerido	\$120.000.000 Valor mensual \$40.000.000 pesos MCTE El valor Sugerido es ciento veinte millones de pesos.		

OBSERVACIONES: V.S (Valor Sugerido) de acuerdo al Plan de Compras e Indicadores Históricos de los anteriores procesos.


CARLOS EDUARDO IBARRA ROLÓN
Subgerente de Servicios Médicos


MARISELA MÁRQUEZ HERRERA
Subgerente de Servicios de Enfermería